



Informe técnico Consulta Pública CREE-CP-07-2025

**Para someter a consulta pública los procedimientos de
licitación para licencias de operación de distribución
para sistemas aislados y fiscalización del
cumplimiento de las disposiciones establecidas en la
licencia de operación para sistemas aislados**

**Preparado para la Comisión Reguladora de Energía
Eléctrica (CREE)**

Tegucigalpa, MDC, agosto de 2025



Índice de contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Objetivo de la consulta pública	4
3. Propuesta de consulta pública.....	4
3.1 Procedimiento de licitación para licencias de operación de distribución para sistemas aislados.....	4
3.2 Procedimiento para la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la licencia de operación.	5
4. Generalidades de la consulta pública.....	5
Anexo	7

1. Antecedentes

La Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) de Honduras regula las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad, asignando a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las normas del Subsector. Entre sus funciones, la CREE tiene la autoridad para fiscalizar, emitir regulaciones, otorgar licencias de operación y contratar asesorías especializadas. Esto busca garantizar un funcionamiento adecuado del Subsector Eléctrico conforme a la ley.

En cumplimiento de su mandato, la CREE llevó a cabo inspecciones en sistemas aislados de los departamentos de Islas de la Bahía y Gracias a Dios, identificando deficiencias en el cumplimiento legal por parte de las empresas operadoras. Estas brechas están relacionadas principalmente con la falta de habilitación legal para realizar actividades reguladas, como la distribución eléctrica, y con contratos o actos administrativos no alineados con los mecanismos regulatorios vigentes.

Entre los hallazgos importantes, se señaló que los contratos otorgados por alcaldías municipales no garantizan un cobro adecuado y transparente de los costos reales del servicio eléctrico. Además, se observó la ausencia de un proceso claro para la transición del modelo regulatorio anterior al nuevo esquema definido por la LGIE, que exige el registro de las empresas que operan en el Subsector Eléctrico en Honduras y la necesidad de contar con una licencia de operación para ejercer la actividad de Distribución de Energía Eléctrica, aspectos que han dificultado la implementación plena de esta legislación.

Por otra parte, el hecho de otorgar licencias de operación implica el establecimiento de derechos y obligaciones para el licenciatario, por lo que se hace necesario definir un procedimiento que permita realizar el control y la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones que tiene el licenciatario.

Con base en lo anterior, la CREE en cumplimiento de sus funciones llevó a cabo el proceso CPI-CREE-06-2024 con el objetivo de contratar una firma consultora para elaborar un procedimiento de licitación para licencias de operación de distribución para sistemas aislados que derive en el otorgamiento de una licencia de operación por parte de la CREE, incluyendo los mecanismos para la fiscalización del cumplimiento de dicha licencia, asimismo, desarrollar un procedimiento transitorio de regularización del otorgamiento de licencias de operación en los sistemas aislados existentes, lo anterior, con base en lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y demás normativa aplicable.

Como parte del proceso citado se elaboró la presente propuesta de procedimientos para la licitación de licencias de operación de distribución en sistemas aislados y de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la licencia de operación que serán puestos en consulta pública mediante el proceso CREE-CP-07-2025.

2. Objetivo de la consulta pública

Someter a los comentarios de los distintos actores del subsector eléctrico y de la ciudadanía en general, la propuesta de los procedimientos:

- *Licitación para licencias de operación de distribución para sistemas aislados.*
- *Fiscalización del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la licencia de operación.*

3. Propuesta de consulta pública

A continuación, se describen los procedimientos propuestos.

3.1 Procedimiento de licitación para licencias de operación de distribución para sistemas aislados.

Este procedimiento tiene el objetivo de establecer el proceso que se debe seguir para el desarrollo de licitaciones para licencias de operación de distribución para sistemas aislados, con base en lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, sus reglamentos y otra normativa vigente relacionada.

La estructura del procedimiento se describe a continuación:

Sección	Descripción
Título I Aspectos Generales	Establece el objeto, ámbito de aplicación y definiciones que aplican al procedimiento propuesto.
Título II Identificación de actores relacionados al procedimiento	Identifica los actores que participan de los procesos de licitación de licencias de operación de sistemas aislados, estableciendo el rol que juega cada uno de ellos dentro de este proceso. Los actores identificados son la Secretaría de Energía que es la encargada de realizar el proceso de licitación y adjudicar, el proceso se realiza a través de la Comisión Evaluadora; la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE que elabora los términos de referencia, otorga la licencia de operación y realizará la inscripción en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico; los oferentes y otros interesados.
Título III Licitación y gestión del proceso	- Inicia con la identificación de la necesidad de realizar un proceso de licitación, la constitución de la comisión evaluadora que es la encargada de llevar adelante el proceso de licitación define los criterios bajo los cuales se elaborarán los términos de referencia y el pliego de condiciones y define el contenido de la propuesta que considerará un sobre 1 en el que se presentarán los antecedentes del oferente y un sobre 2 en el que se presentará la propuesta económica. - Establece la forma en la que se presentarán las propuestas (sobre 1 Antecedentes y sobre 2 Propuesta económica), los criterios de evaluación de las propuestas, la comunicación de resultados y la adjudicación, el pago del importe ofertado por el

Sección	Descripción
	adjudicado y solicitud de la licencia, el traspaso de activos, la otorgación de la licencia, la inscripción en el registro de la CREE y establece el contenido de la licencia.
Anexo Flujograma procedimiento licitación licencias de operación SA	Presenta el flujograma del procedimiento de licitación de licencias de operación para SA

3.2 Procedimiento para la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la licencia de operación.

Este procedimiento tiene el objetivo de establecer los criterios, metodologías y formatos para realizar la fiscalización de las obligaciones establecidas en la licencia de operación.

La estructura del procedimiento se describe a continuación:

Sección	Descripción
Título I Aspectos Generales	Establece el objeto, ámbito de aplicación, alcance y definiciones que aplican al procedimiento propuesto.
Título II Fiscalización del sistema de generación	Define la metodología a utilizar para la fiscalización, la información que los licenciarios deben presentar, la obligación de presentar un Plan de respuesta ante contingencias operativas, los plazos para la remisión e intercambio de información y la metodología de fiscalización y el establecimiento de infracciones.
Título III Fiscalización de la distribución	Define los criterios y metodología para la fiscalización comercial, técnica, gestión de la seguridad, calidad del servicio técnico y de la prestación del servicio y las penalizaciones en aplicación de la normativa vigente.
Título IV Otras Fiscalizaciones	Establece la verificación del estado de litigios y el cumplimiento de la obligación de contar con permisos para actividades específicos.
Título V Disposiciones transitorias	Establece la implementación de un período de transición en el cual se debe implementar sistemas de gestión de la información. Así mismo la información a presentar y los lineamientos de fiscalización durante el período de transición.
Anexos	Presentan los formatos para la presentación de información.

4. Generalidades de la consulta pública

El Procedimiento para Consultas Públicas de la CREE, en su artículo 1, párrafo 2, indica: “Al establecer un mecanismo estructurado, se estandariza una práctica no vinculante y homogénea que permite obtener la opinión de las personas o partes potencialmente impactadas por la reglamentación propuesta o asunto en consulta, disponiendo de elementos que promuevan la participación efectiva, asegurando transparencia, adecuada difusión y suficiente información.”

De conformidad con este procedimiento interno, a continuación, se describen los plazos que aplicarán para la presente consulta pública:

- a) El plazo para presentar posiciones, observaciones y comentarios será de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha que se indique en la invitación a la consulta. Ante solicitud justificada de parte interesada, o de considerarlo necesario por la CREE, ésta podrá ampliar el plazo hasta por quince (15) días calendario adicionales del plazo original.
- b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del proceso de consulta, la CREE publicará en su sitio web dedicado a la consulta el documento “Comentarios Recibidos” conteniendo las opiniones, comentarios y observaciones recibidas y admisibles.
- c) La CREE tendrá un plazo de hasta quince (15) días hábiles, para analizar los comentarios recibidos que califican como admisibles. Si no es posible publicarlo dentro del plazo en mención, la CREE informará el nuevo plazo, que no podrá ser mayor a quince (15) días calendario adicionales.
- d) La CREE publicará en su sitio web el informe de resultados una vez que sea aprobado por el Directorio de Comisionados, dando por finalizado el proceso.

Anexo

Cronograma de consulta pública

	Nombre de la tarea	Comienzo	Fin	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
				25/8/2025	26/8/2025	27/8/2025	28/8/2025	29/8/2025	30/8/2025	31/8/2025	1/9/2025	2/9/2025	3/9/2025	4/9/2025	5/9/2025	6/9/2025	7/9/2025	8/9/2025	9/9/2025	10/9/2025	11/9/2025	12/9/2025	13/9/2025	14/9/2025	15/9/2025	16/9/2025	17/9/2025	18/9/2025	19/9/2025	20/9/2025	21/9/2025	22/9/2025	23/9/2025	24/9/2025	25/9/2025	26/9/2025	27/9/2025	28/9/2025	29/9/2025	30/9/2025
1	Invitación, Inicio y publicación del proceso	25/8/2025	25/8/2025																																					
2	Presentación de posiciones observaciones y comentarios	25/8/2025	9/9/2025																																					
3	Revisión de comentarios recibidos	9/9/2025	14/9/2025																																					
4	Entrega de informe de comentarios recibidos	14/9/2025	14/9/2025																																					
5	Revisión de comentarios admisibles	14/9/2025	29/9/2025																																					
6	Entrega del informe de resultados	29/9/2025	29/9/2025																																					

Tabla 1 Cronograma de consulta pública